
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 016	PÁGINA 1 DE 13

LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.

OBJETO: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE CALZADO PARA LOS TRABAJADORES DE AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

FECHA DE APERTURA: 30 de agosto del 2023.

FECHA DE CIERRE: 08 de septiembre de 2023 hasta las 12:00 mediodía.

TIEMPO DE ENTREGA: El contratista deberá ejecutar las actividades del contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario o antes, luego de la emisión de la orden de compra (OC), los días restantes en el plazo de la OC corresponden al tiempo establecido en Aguas Nacionales para la revisión, correcciones (de haber lugar a ellas).

FORMA DE SELECCIÓN: El contrato que se pretende celebrar a través del presente proceso de contratación, es un contrato de compraventa, mediante Solicitud pública de Ofertas.

PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA: cincuenta (50) días.

NÚMERO DE ENTREGAS: El contratista realizará una entrega.

LUGAR DE ENTREGA EJECUCIÓN: La ejecución del objeto contractual debe realizarse en la ciudad de Quibdó.

Si el contratista no cumple con las obligaciones inherentes al presente contrato se podrá aplicar las medidas de apremio abajo relacionadas:

- **Por no iniciar o no tener los recursos necesarios para la ejecución del contrato.** Si el CONTRATISTA no tiene disponible todos los recursos necesarios para la ejecución del contrato, se le podrá aplicar una medida de apremio provisional equivalente a **5 SMLDV**, por cada día que pase sin subsanar la falta.
- **Por incumplimiento del contratista.** Si el contratista llegase a presentar incumplimiento por calidad, o incumplir en la entrega total o parcial de los insumos, se le podrá aplicar una medida de apremio provisional equivalente a **5 SMLDV**, por cada día que pase sin subsanar la falta.
- **Por entregar insumos no aprobados por el CONTRATANTE.** Si el contratista llegase a presentar y/o suministrar los elementos sin la aprobación del CONTRATANTE, se le podrá aplicar una medida de apremio provisional de **5 SMLDV**.



ADJUNTAR DOCUMENTOS GENERALES:

- Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal de acuerdo con lo indicado en el Numeral 2.2.4 de las condiciones generales compras menores de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (Ver link: <https://www.grupo-epm.com/site/aguasnacionales/proveedores-y-contratistas/condiciones-generales-contratacion-bienes-y-servicios>).
- Información de la persona de contacto (Nombre, teléfonos, correo).
- Fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, con expedición no superior a 30 días, o su equivalente dependiendo del tipo de entidad.
- Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio si es personal natural y con establecimiento de Comercio
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o equivalente del representante legal si es persona jurídica o del tercero si es una persona natural, en donde se visualice la fecha de expedición,
- Fotocopia actualizada del Registro Único Tributario (RUT), con fecha de expedición igual o posterior al 22 de noviembre del 2012, de acuerdo a la Resolución DIAN 0139 del 21 de noviembre del 2012.
- Formato LAFT de Aguas Nacionales debidamente diligenciado y firmado.
- Autorización para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales si se trata de persona natural o jurídica, suscrita por el representante legal.
- Se requiere que junto a la oferta se envíe una (1) muestra de cada uno de los elementos solicitados, acompañada de su respectiva ficha técnica, de cada uno de los elementos solicitados a la Oficina Administrativa, ubicada en el barrio Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó- Chocó antes del cierre de la solicitud de oferta, en la medida que la evaluación se realizara en conjunto (muestra y oferta).
- El oferente deberá anexar garantía del fabricante por un (1) año, la cual debe cubrir defecto de fábrica respaldando la calidad, confección de las prendas, problemas prematuros o desajustes respecto a las especificaciones técnicas.

Entre las ofertas que cumplan con los requisitos de participación, el CONTRATANTE efectuara la ponderación de los siguientes factores:

Factores de ponderación

Factor	Puntaje
Valor de la oferta	100
Total	100

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 016	PÁGINA 3 DE 13

Valor de la oferta

Se considerará como “Valor” de la oferta, el que el oferente señale explícitamente como tal en el aparte correspondiente, dentro del o de los formularios contenidos en esta solicitud de ofertas.

Si el oferente incluye en los precios de su oferta valores correspondientes a servicios o actividades no solicitadas, EL CONTRATANTE no suprimirá o modificará la forma del ofrecimiento, ni podrá hacerlo el oferente so pena de considerarse modificada su oferta. En todo caso, si la oferta es la más conveniente, al momento de la aceptación EL CONTRATANTE definirá si acepta o no los servicios o actividades no solicitados, de no aceptarlos, del valor de la oferta se descontará el valor de lo no solicitado.

Descuentos

Los descuentos no sometidos a condición serán aplicados, para lo cual el oferente deberá indicar cuál es el descuento específico que ofrece para cada uno de los ítems y los deberá indicar en los precios de la oferta.

Los descuentos condicionados no serán tenidos en cuenta para la evaluación y comparación de la oferta. Éstos serán tenidos en cuenta para la aceptación de la oferta siempre y cuando sean favorables para EL CONTRATANTE.

Puntaje de la evaluación

(Valor de la menor oferta/ valor oferta actual) *100 – Demérito



Valor de la menor oferta: Corresponde al menor valor ofertado de todos los participantes que cumplen con su oferta técnica y contractualmente.

Valor oferta actual: Valor ofertado en pesos colombianos de la oferta que se está evaluando

Demérito: se obtiene de la diferencia entre la calificación máxima de 100 puntos y el resultado de la evaluación de desempeño del contratista (promedio simple de las evaluaciones de desempeño en el Grupo EPM (filiales nacionales) teniendo en cuenta la vigencia de las evaluaciones de desempeño así:

- Compras Operativas o Menores: 1 año, contado hasta la fecha de cierre para a presentación de ofertas (sin incluir las evaluaciones anteriores al 01/12/2020).
- Las demás evaluaciones que se hayan realizado en los contratos para la adquisición de bienes y servicios, 3 años, contados hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

El demérito se aplicará sólo cuando la evaluación de desempeño se encuentre en estado “confirmada”.

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 016	PÁGINA 4 DE 13

Nota 1: Para las empresas que no hayan ejecutado contratos con algunas de las empresas del Grupo EPM (filiales nacionales) no se aplicará el demérito por evaluación de desempeño.

Nota 2: las evaluaciones de desempeño de contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, serán tenidas en cuenta en el cálculo de la evaluación promedio para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en las ofertas que presenten de forma individual.

EPM podrá eliminar de la lista cuyo puntaje promedio de evaluación sea inferior a 60 puntos.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores que entró en operación en el mes de abril de 2019, es por esto por lo que le solicitamos cumplir con los términos allí expuestos; para que no se vea afectado en un posible demérito de su oferta dada la calificación obtenida.

Lo invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/contratacion/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20evaluaci%C3%B3n%20desempe%C3%B1o%20contratistas%20V5.pdf>



RECHAZOS Y DEVOLUCIONES:

Una vez recibidos los elementos en el almacén de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. – Proyecto Aguas del Atrato, ubicado en la sede administrativa, Loma Cabí en Quibdó – Chocó, el administrador del contrato y el almacenista, confrontaran que cada elemento cumpla con las características y especificaciones contempladas en el contrato, en caso de encontrar modificaciones o alteraciones, constatará al contratista para la devolución y que este proceda con el cambio los cuales deberá hacerlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. Durante la entrega se llegará a detectar que los bienes entregados, son defectuosos o diferentes a las especificaciones solicitadas por el administrador del contrato, el contratista deberá proceder con el cambio de los mismos.

OBSERVACIONES:

- **LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.**

PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO PUBLICADO Y/O ENVIO DE los anexos que no se puedan alojar en el respectivo proceso al momento de cotizar, al igual que la oferta, pueden

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 016	PÁGINA 5 DE 13

ser enviados al correo electrónico corporativo: atencionproveedores@aguasdelatrato.com o de forma física en la sede administrativa del proyecto Aguas del Atrato ubicado en el Barrio Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto de Quibdó **indicando** en el asunto, en número del proceso y el nombre de la Empresa. Estos deben enviarse en PDF, debidamente marcados.



RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales del presente contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. le comunique dicho rechazo según numeral 5.4 de las condiciones contractuales para las compras menores.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En la ejecución de las actividades a su cargo, deberá:

- Poner a disposición los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Los productos deberán ser elaborado bajo estándares de calidad, con precios competitivos en el mercado.
- El cumplimiento de todas las demás obligaciones contenidas en el documento “condiciones generales para compras menores”, el cual se encuentra disponible en la página web de Aguas Nacionales EPM y hace parte integral del presente documento.
- El oferente deberá cumplir con toda la normatividad vigente para el suministro transporte, manejo y demás actividades que impliquen el cumplimiento del objeto del presente contrato, incluyendo las diferentes medidas implementadas para el transporte y movilidad durante la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.
- Cumplir con el objeto en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas.
- Abstenerse de facturar por encima del valor del contrato.
- El precio o los precios unitarios, según el caso, se deberán conservar firmes hasta la entrega a satisfacción de los servicios.

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 016	PÁGINA 6 DE 13

- Informar por escrito y oportunamente los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato.
- El contratista/oferente deberá contar con la solvencia económica suficiente para la ejecución de la actividad programada por la empresa, toda vez que el pago del contratante es a 30 días posterior a la presentación de la cuenta de cobro o factura, la cual se debe emitir después de la realización de la actividad.
- El proponente deberá atender de forma oportuna los requerimientos realizados por Aguas Nacionales S.A E.S. P, en condiciones óptimas de calidad, higiene y excelente presentación de los alimentos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Las tallas y cantidades requeridas serán suministradas por la empresa, en la medida en que se realicen los requerimientos parciales de los elementos Las tallas solicitadas, deberán corresponder para su uso, no deberá utilizarse una talla adicional.
- Pagar el precio en la cantidad, forma, lugar y plazos convenidos entre las partes en la cotización y en la orden de compra.
- Inspeccionar el producto en el momento de entrega y verificar que corresponda con lo encargado.

FORMA DE PAGO: El contrato se pagará en la siguiente forma: Una vez se haya perfeccionado el contrato, se pagará por el sistema de precios unitarios, los precios no podrán ser reajustables y deben estar de acuerdo con la propuesta económica presentada y aceptada; a las cantidades requeridas y efectivamente recibidas a satisfacción por parte del Administrador del Contrato.

La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del administrador del contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, y deberá ser entregada antes de los treinta (30) días de cada mes, citando en su contenido la siguiente información: Administrador, responsable, área, N° de contrato administrativo, , la cual será suministrada por el Administrador responsable, cuyo incumplimiento será causal de rechazo de la misma. Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.

El contratista deberá tener en cuenta que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. solo realiza pagos por medios electrónicos, y podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios no prestados o entregas defectuosas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CUADRO DE ITEMS Y CANTIDADES

A continuación, se presentan las principales especificaciones técnicas para tener en cuenta:

Ítem	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Botas caucho plantilla metal	Botas flexibles y suaves especialmente cómodas con punteras y platinas en acero, un buen aislamiento térmico, debido a sus características poliméricas la bota es completamente impermeable. Las botas de PVC (Policloruro de Vinilo), cuenta con un proceso de inyección directa suela/caña. La suela elaborada con polímero plástico de PVC y con textura rugosa antideslizante que permite un fácil retiro de suciedad y libre flujo de líquidos. Polímero plástico de PVC (Cloruro de Polivinilo), mantiene una textura rugosa antideslizante apto para una buena tracción, permite un libre flujo de líquidos resistente a químicos utilizados en la agricultura.	150			
2	Botas cuero con puntera en acero y platina (gris con negro)	Inyectada PUNTERA: Policarbonato, NO METÁLICA CAPELLADA: Bota en cuero liso de 6.0" de altura. PLANTILLA: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm. SISTEMA DE AJUSTE: Cordones encerados y redondos. OJALETES: Plásticos no conductores de electricidad. CONTRAFUERTE: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas CUELLO:	300			

		<p>Anatómico, alto para mayor comodidad. LENGUETA: Lona impermeable, forrada y acolchada SUELA: Poliuretano – Poliuretano BICOLOR. TRIDENSIDAD Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, Alta Resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento de puntera para menor desgaste. Patín o Huella (Zona de contacto con el piso) Dureza: 60+5 shore A Entresuela (Zona de contacto con el pie) Dureza: 48+5 shore A. Las botas deben cumplir con las normas EN 12568. La suela debe ser antideslizante con punteras y platinas en acero, debe ser resistente al aceite mineral dieléctrico utilizado en los transformadores, con un punto de anilina en grados Celsius entre 63 y 84, viscosidad a 100°C de 3 cSt y viscosidad a 40°C de 12,0 cSt, tal que cumpla con los requerimientos de la norma ASTM D 3487 en su última actualización para el tipo I. o el N° 3 con punto de anilina de 69.5 + 1 establecido en la norma NTC 1610. Las tallas solicitadas, deberán corresponder con la talla en cada zapato. Para su uso, no deberá utilizarse una talla adicional. En la zona de puntera, el cuero no deberá formar pliegues, protuberancias o discontinuidad con el contorno lateral del calzado.</p>				
3	Botas caucho sencillas	Botas flexibles y suaves especialmente cómodas con un buen aislamiento térmico, debido a sus características poliméricas la bota es completamente impermeable. Las botas de	100		Pares	

		PVC (Policloruro de Vinilo), cuenta con un proceso de inyección directa suela/caña. La suela elaborada con polímero plástico de PVC y con textura rugosa antideslizante que permite un fácil retiro de suciedad y libre flujo de líquidos. Polímero plástico de PVC (Cloruro de Polivinilo), mantiene una textura rugosa antideslizante apto para una buena tracción, permite un libre flujo de líquidos resistente a químicos utilizados en la agricultura.				
4	Zapato Dama Dotación Servicios Generales	Tipo de Calzado: Mocasín Capellada: En cuero natural, calibre 12-14 Forro: Cuero 100% en: Badana o vaquetón o piel de cerdo, material textil (50%) y/o cuero (50%) talón. Plantilla de Armado: En celulosa, materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada Suela: Caucho vulcanizado, antideslizante, TR Tacón Altura: Máximo de 2 cm y/o tacón corrido Base del Tacón Ancha Plantilla de Presentación: Material visco elástico absorbedor de impacto anatómica que brinde confort. Horma Con excelente calzabilidad. Modelos: Variados. Color: Negro Cambrion: (si se requiere) La preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma.	4		Pares	
5	Zapato Dama Oficina	Modelo mocasín tipo baleta, color negro, material cuero natural, HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al	12		Pares	

		usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.				
6	Zapato hombre Oficina	Modelo: Mocasín, Color: negro. CAPELLADA : Cuero natural, calibre mayor o igual a #12 FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos PLANTILLA de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort SUELA: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante TACÓN: Hasta 3 cms de altura PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	4		Pares	
	Subtotal					
	IVA (%)					
	Total					

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar: _____, fecha: _____

«AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
sede administrativa Niño
Jesús-loma CabíQuibdó

Asunto: Solicitud de ofertas XXXX-XXXX, Objeto

Certifico que la sociedad oferente (o la persona natural, de ser el caso),
____, con NIT (o cédula de ciudadanía, de ser el caso),
____ ha cumplido con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal o representante legal

FORMULARIO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P con NIT. 830112464-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.aguasnacionalesepm.com manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de __, el día _____
 __ de 20_____.

Firma _____
 Nombre _____
 Cédula _____